



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002880-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a contratación de personal sanitario durante la crisis del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001857 a PE/001859, PE/001865, PE/002612, PE/002614, PE/002616, PE/002624, PE/002626, PE/002636 a PE/002640, PE/002642, PE/002644, PE/002657, PE/002660, PE/002662 a PE/002777, PE/002779, PE/002781 a PE/002784, PE/002797, PE/002798, PE/002800 a PE/002813, PE/002827 a PE/002836, PE/002848, PE/002851 a PE/002853, PE/002855 a PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002863 a PE/002875, PE/002877, PE/002879, PE/002880, PE/002882, PE/002884, PE/002886 a PE/002888, PE/002982, PE/002983, PE/002986 a PE/002992, PE/002999 a PE/003001, PE/003006 a PE/003011, PE/003014 a PE/003020, PE/003022, PE/003038, PE/003043, PE/003227, PE/003230, PE/003231, PE/003397, PE/003403, PE/003404, PE/003408 a PE/003410, PE/003412, PE/003415, PE/003424, PE/003425, PE/003435 a PE/003440 y PE/003442, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1002880, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a contratación de personal sanitario durante la crisis del COVID-19.

En relación a los contratos de los MIR, EIR y PIR de último año, se informa que la oferta laboral de los residentes que finalizan su periodo de FSE en este mes de mayo se realizará a través de la bolsa de empleo correspondiente y se autorizará en los siguientes casos:

- Se podrán realizar contratos, siempre que se justifique la necesidad, cuando exista plaza sin ocupante y no existan contratos por encima de plantilla.
- Se podrá ofertar un contrato eventual de fidelización de 3 años de duración, siempre que existan plazas vacantes en plantilla orgánica, para cada una de ellas, y que no existan contratos por encima de plantilla.



La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León no va a prescindir de ningún trabajador mientras persista la necesidad asistencial ocasionada por la pandemia provocada por COVID-19, teniendo en cuenta además que, aunque disminuya la presión asistencial por esta causa, se van a mantener las necesidades de efectivos para cubrir la asistencia sanitaria que se demora temporalmente debido a las necesidades ocasionadas por la pandemia.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que al personal que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud se les ha garantizado el principio de “no merma retributiva”, habiendo percibido, al menos, las mismas retribuciones que les hubieran correspondido en ese mismo período de no haber sobrevenido dicha situación de crisis sanitaria.

Asimismo, en reconocimiento al extraordinario esfuerzo realizado por el personal que presta sus servicios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se ha negociado en varias reuniones de la Mesa Sectorial para el personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, el abono de un complemento salarial propuesto por la administración, que ha sido aprobado en la Mesa celebrada el 25 de junio de 2020, destinado a aquel personal que haya manifestado un especial rendimiento en el desempeño de sus funciones, un exceso de dedicación y una singular jornada.

Valladolid, 26 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.